

Asuntos tratados en reunión de Comisión Paritaria para Personal Laboral de la CM celebrada el 20 de enero

CSIT UNIÓN PROFESIONAL te resume los asuntos tratados en esta primera reunión del año 2022, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid y que consideramos de mayor interés:

CATEGORÍAS A CONVOCAR EN LA OPE 2019

La Administración presenta para acuerdo la propuesta pre-acordada en el seno de la Mesa Técnica de Selección respecto de la determinación de las categorías profesionales de personal laboral a convocar, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019 (tasa ordinaria de reposición y promoción interna). **Se aprueba con las matizaciones de revisar la denominación de las titulaciones**, cuyas modificaciones, si existieran, serán informadas a las organizaciones sindicales.

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO**



**Comunidad
de Madrid**

DÍAS DE VACACIONES Y PERMISOS DE 2021, HASTA 31 MARZO 2022

CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone ampliar hasta el 31 de marzo de 2022, el periodo general para disfrutar las vacaciones anuales y los permisos retribuidos de 2021, para todo el personal recogido en el ámbito del Convenio Colectivo, especialmente en los servicios de atención directa, como, por ejemplo: SERMAS, AMAS, ARMMI o Educación, dado que sus plantillas son las más afectadas por bajas laborales provocadas por la COVID-19 en esta sexta ola de contagios. La Administración **acepta la propuesta** de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** pero la circunscribe únicamente al ámbito del SERMAS y AMAS, que finalmente es acordada.

LISTAS DE ESPERA PROVISIONALES PARA FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA: EXCLUSIÓN DE AUXILIAR DE SERVICIOS POR PERTENECER A UNA LISTA DE ESPERA O ESTAR HACIENDO YA FUNCIONES DE CATEGORÍA SUPERIOR

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita pronunciamiento sobre las causas de exclusión 53 (*estar realizando tareas en régimen de encomienda de funciones de superior categoría*) y 56 (*pertenecer a una lista de espera contemplada en el apartado 6 del artículo 64 del Convenio Colectivo*). Para el [detalle de toda la información referida a este asunto, pincha aquí](#).

MODIFICACIÓN DE LOS DATOS EN ASES REFERIDOS A LA ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAL INTERINO

En vista de la cantidad de consultas recibidas al respecto, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita información precisa sobre las razones que pueden existir para las modificaciones que se han producido en la aplicación ASES en cuanto a la adscripción de puestos de trabajo al final del año pasado. A la Administración no le consta que se haya producido una modificación masiva, ya que en la aplicación ASES se vuelcan los datos que

previamente se han incorporado a SIRIUS. En cualquier caso, nos solicitan que hagamos llegar algunos casos para poder evaluar la cuestión y se comprometen a comprobar la situación e, igualmente, informarán al respecto.

MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIAS DE ESTABILIZACIÓN PARA ADAPTARLAS A LA LEY DE REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD

Respecto a la aplicación de la [Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público \(BOE de 19 diciembre 2021\)](#), **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recuerda que [en las reuniones de las Comisiones de Seguimiento y Paritaria del mes de junio de 2021](#), propusimos la necesidad de revisar el imprudente Acuerdo de 11 de febrero (firmado por la Administración, CCOO, UGT y CSIF). En la primera reunión del año de la Comisión Paritaria, se vuelve a plantear el tema. Si quieres [toda la información al respecto de este punto, pincha aquí](#).

CONVOCATORIA DE CONDUCTORES Y PROBLEMÁTICA POR EL TIPO DE CARNET

Se plantea la **problemática que se va a producir una vez se resuelva la convocatoria de Conductores**, ya que ésta sólo señala como requisito poseer el carnet de conducir B, mientras que en la Administración existen múltiples medios de locomoción que requieren que el adjudicatario del puesto correspondiente disponga de otros carnets más específicos. La Administración recuerda que en dicha convocatoria se lleva a cabo una estricta interpretación de la [Disposición adicional decimoprimer del Convenio Colectivo](#), pero van a solicitar a los Centros la correspondiente información sobre los carnets necesarios, ya que es una información que no se suele grabar en SIRIUS. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entiende que de cara a convocatorias futuras se podrá solucionar esta dificultad, pero es **imperativo intentar buscar una fórmula para solucionar o reducir al mínimo la problemática antes de que se produzca**, sin que exista confrontación con lo recogido en el Convenio.

INJUSTICIAS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

Tal y como **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** planteó en [la reunión de la Comisión Paritaria de octubre de 2021](#), ya se están sufriendo las consecuencias de la problemática que suponía que en un Concurso de Traslados, el trabajador adjudicatario de una plaza no pudiera tomar posesión en ella porque ésta estuviera ocupada por un trabajador fijo en adscripción provisional y en situación de Incapacidad Temporal. Si estás interesado en [más información al respecto, pincha aquí](#).

NO CONTRATACIÓN EN LA AMAS DE TRABAJADOR PROPUESTO POR EL SEPE, POR RENUNCIAR A OTRAS OFERTAS

Igualmente se debate la situación planteada por un trabajador que habiendo sido propuesto por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para un puesto en la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), ha sido **excluido por haber renunciado a contratos anteriores**. Si estás interesado en [más información al respecto, pincha aquí](#).